

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 001
(24 de junio de 2025)

En la ciudad de Maicao, La Guajira; siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana del día martes veinticuatro (24) de junio del dos mil veinticinco (2025), se reunió de forma extraordinaria la ASAMBLEA GENERAL en la sede de las instalaciones de la entidad, ubicada en la CR 13 8 05 LC 02 barrio el Boscán, en el municipio de Maicao en La Guajira, previa convocatoria efectuada por el Representante Legal, señor Atilio Darío Molina Acuña, vía de oficio.

Con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Ratificación del cumplimiento de requisitos para renovar el registro del régimen tributario especial – RTE
4. Autorización para que el Representante Legal realice los tramites de renovación de clasificación al Régimen Tributario Especial ante la DIAN
5. Lectura y Aprobación del Acta

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

DESARROLLO.

1. Verificación del Quórum:

El secretario Romario Rodríguez Hernández, procedió a realizar el llamado a lista y se pudo constatar la presencia de un número de tres (3) ASOCIADOS ACTIVOS, por lo tanto, hay quórum válido para deliberar y decidir.

ÍTEM	ASOCIADO	SI	NO
1	ATILIO DARIO MOLINA ACUÑA	X	
2	SNEIDER MOLINA HERNANDEZ	X	
3	ORLANDO PEYNOSO REDONDO		X
4	ROMARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	X	

2. Designación del presidente y secretario de la Reunión

Carrera 13 N° 8 – 05 Local 2 Maicao La Guajira



Asociaciondidepma2012@gmail.com



300 272 2229



Para tal fin se da lectura al orden del día, el cual es puesto en consideración y aprobación por unanimidad, se hace la elección para dirigir la reunión, quedando como presidente el señor Atilio molina acuña y secretario el señor Romario Rodríguez, quienes aceptan el cargo para dirigir la reunión, en función a sus respectivos cargos en la junta directiva.

3. Ratificación del cumplimiento de requisitos para solicitar calificación en el régimen tributario especial – RTE

El señor presidente solicita la ratificación del cumplimiento de los requisitos para efectos tributarios que debe cumplir la asociación Didepma.

- a) Que los aportes que recibe la asociación Didepma, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la asociación Didepma, desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes de la asociación Didepma, no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación ni a sus asociados ni a miembros de junta directivas, estos siempre son destinados al desarrollo de actividades relacionadas con el objeto social de la entidad.

4. Autorización al Representante Legal para realizar trámite ante la DIAN

El señor presidente manifiesta que, según el Decreto 2150/2017, Las entidades sin ánimo de lucro que opten por la calificación en el Régimen Tributario Especial, deberán presentar la solicitud de clasificación al régimen tributario especial – RTE y que por ser nueva se debe de realizar de forma inmediata en cuanto esté constituida, trámite que se debe presentar ante la DIAN por lo tanto el máximo órgano directivo debe autorizar al REPRESENTANTE LEGAL para realizar los trámites dispuestos en la ley.



En atención a este requerimiento y luego de la deliberación, se aprueba por unanimidad conceder la autorización al representante legal de la Asociación Didepma, para realizar ante la Dian el trámite de calificación al régimen tributario especial – RTE por el año 2025.

5. Aprobación del Acta

No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron.

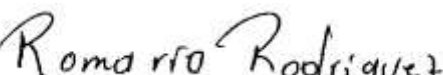
Agotado el orden del día el presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída el acta se da la autorización al Representante Legal señor Atilio dario molina acuña, para que realice los trámites pertinentes para la solicitud de calificación del registro en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN, y la Asamblea ratifica que la asociación Didepma, cumple con los requisitos establecidos para las ESAL.

Las decisiones son aprobadas por unanimidad.

Siendo las 9:25 am se da por concluida la reunión.



ATILIO MOLINA ACUÑA
Presidente.



ROMARIO ROGRIGUEZ HERNANDEZ
Secretario.

Carrera 13 N° 8 – 05 Local 2 Maicao La Guajira



Asociaciondidepma2012@gmail.com



300 272 2229

